

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se determina el cese como personal eventual de D.ª M.ª Inmaculada GarcíaGonzález.

Por Resolución de esta Presidencia de 6 de octubre de 2003 se nombró personal eventual, asimilado al Grupo D de clasificación, en un puesto de trabajo de secretario/a de alto cargo, adscrito a los Consejeros, a D.ª M.ª Inmaculada GarcíaGonzález.

El Presidente del Consejo de Cuentas es competente para acordar el cese del personal eventual al servicio del mismo, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En virtud de las disposiciones mencionadas,

RESUELVO:

Cesar a D.ª M.ª Inmaculada GarcíaGonzález, personal eventual asimilada al Grupo D de clasificación, en el puesto de trabajo de secretario/a de alto cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 25 de noviembre de 2004.

El Presidente,
Fdo.: PEDRO MARTÍN FERNÁNDEZ

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2004, del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, por la que se nombra personal eventual a D.ª M.ª Inmaculada García González.

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2004, aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo de Cuentas, de conformidad con el artículo 20.j de la Ley 2/2002, de 9 de abril, de creación de esta institución.

En dicha Relación, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 7 de julio de 2004, figuran, adscritos a los Consejeros, cuatro puestos de trabajo de secretario/a de alto cargo, asimilados a los Grupos C/D de clasificación, con naturaleza de personal eventual (artículo 20.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

El Presidente del Consejo de Cuentas es competente para acordar los nombramientos de todo el personal al servicio del mismo, de acuerdo con el artículo 21.4d) de su ley de creación.

En virtud de las disposiciones mencionadas,

ACUERDO:

Nombrar a D.ª M.ª Inmaculada García González personal eventual en el puesto de trabajo de secretario/a de alto cargo, con nivel 18 de complemento de destino y asimilada al Grupo C de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984 citada).

Valladolid, 25 de noviembre de 2004.

El Presidente,
Fdo.: PEDRO MARTÍN FERNÁNDEZ

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación definitiva de la plantilla del profesorado del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de los centros docentes afectados por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre.

El Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, establece las especialidades del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y adscribe al profesorado de dichos Cuerpos determinando los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

La Disposición Adicional Segunda de dicho Real Decreto establece que los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas podrán establecer criterios y procedimientos para la redistribución del profesorado por la implantación de las nuevas enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en la forma que determine cada Administración educativa de acuerdo con las previsiones del citado Real Decreto.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 27 de octubre de 2004, se publicó la relación provisional de la plantilla del profesorado perteneciente al Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y al Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de los centros docentes en los que se imparten dichas especialidades, afectados por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir.

Una vez finalizado el plazo para efectuar observaciones a la relación provisional, procede elevar a definitiva la plantilla del profesorado anteriormente citado.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 79/2003, de 17 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— Publicar la relación definitiva de la plantilla del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño de los centros docentes en los que se imparten dichas especialidades, afectados por el Real Decreto 1284/2002, de 5 de diciembre, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, se adscriben a ellas los profesores de dichos Cuerpos y se determinan los módulos, asignaturas y materias que deberán impartir, según se indica en los Anexos I y II a la presente Resolución.

Segundo.— Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 1 de diciembre de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS*

ANEXO I**PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

PROVINCIA: ÁVILA
LOCALIDAD: ÁVILA
DENOMINACIÓN: ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA

CÓDIGO: 0500774

CÓDIGO	ESPECIALIDADES NUEVAS	PLANTILLA ADSCRIPCIÓN
507	Dibujo Artístico y Color	2
508	Dibujo Técnico	1
516	Historia del Arte	1
523	Organización Industrial y Legislación	1
525	Volumen	1

PROVINCIA: BURGOS
LOCALIDAD: BURGOS
DENOMINACIÓN: ESCUELA DE ARTE DE BURGOS

CÓDIGO: 09001785

CÓDIGO	ESPECIALIDADES NUEVAS	PLANTILLA ADSCRIPCIÓN
507	Dibujo Artístico y Color	4
508	Dibujo Técnico	3
516	Historia del Arte	2
520	Materiales y Tecnología: Diseño	1
525	Volumen	3

PROVINCIA: LEÓN
LOCALIDAD: LEÓN
DENOMINACIÓN: ESCUELA DE ARTE DE LEÓN

CÓDIGO: 24016791

CÓDIGO	ESPECIALIDADES NUEVAS	PLANTILLA ADSCRIPCIÓN
507	Dibujo Artístico y Color	5
508	Dibujo Técnico	1
512	Diseño Gráfico	1
514	Edición de Arte	1
516	Historia del Arte	2
525	Volumen	2